

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14314 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil nº1 de Murcia, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 758/2009 y NIG nº 30030 47 1 2009 0000957 se ha dictado en fecha 6 de marzo de 2013, auto declarando la nulidad del de fecha 28 de enero de 2013, de declaración de concurso del deudor Bricoasuar, S.L., con CIF B30760714, cuyo último domicilio conocido lo tiene en Avenida Helsinki, parcela 110, del Polígono Industrial Cabezo Beaza de Cartagena, 30203, Murcia.

Y para que conste a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley Concursal se expide el presente. Doy fe.

Murcia, 5 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130017844-1